En la muy noble y muy leal cibdad de Murcia martes veynte y tres dias del mes de mayo de mill y quis. y setenta años se juntaron en ayuntamiento en la sala de la junta nueva como lo tienen de costumbre de se juntar a entender en las cosas del servicio de dios nro. sr. e de su mag. e pro desta cibdad y de la republica della. los muy illes. ss. Murcia es a saber Ju. de perea alcalde mayor y martin de leon marin y Ju. feliz Riquelme y miguel de fontes ... de la Rea gaspar de salazar y Ju. fernandez manchilon y ... Jurados

p. Ulss. Ju. mellado de guebara Jurado

molinos ... Los dhos. ss. Murcia mandaron a los ss. de los molinos de lo vengan a ... en la acequia dentro de tres dias lo qual ... hazer a ... so pena ... pena doblado lo qual mandaron se pregone.

Requisitoria de las carnes. Los dhos. ss. Murcia mandaron ... el mayordomo despache un mensajero con carta requisitoria para las cibdades y villas de cartagena y caravaca y moratalla ... para las personas que quisieren ... bastecer esta cibdad de carne ... desde el dia de sant Ju. en adelante y ... del carnero ... los seis ... de esta cibdad ... prestados ... y ansimesmo se pregone ... se despache luego ... esta cibdad ... bernabe de ... Contador ...

El dho. sr. gaspar de salazar regidor dixo que por esta cibdad le esta mandado vaya a la corte de su mag.